

Radicación No.: 66001-31-05-001-2017-00108-01  
Demandante: Fabián Alberto Rivera Toro  
Demandado: Bancolombia S.A  
Magistrado Ponente: Dr. Olga Lucía Hoyos Sepúlveda  
**Magistrada que salva voto: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

### **SALVAMENTO PARCIAL DE VOTO**

Con mi acostumbrado respeto, manifiesto mi inconformidad parcial frente a la providencia mayoritaria por las siguientes razones:

En este caso, al trabajador se le imputó injustificadamente una conducta contraria a la ética que afectó su honra y buen nombre, pues so pretexto de que supuestamente cerró mal la bolsa de embalaje (hecho que no se pudo demostrar), en el fondo la entidad bancaria lo responsabilizó de la pérdida de 20.000.000 de pesos y por eso lo despidió. Además, ni siquiera el banco pudo demostrar que había un protocolo para el cierre de la bolsa, pero utilizó esos argumentos para configurar una causal de despido que jamás existió.

Por lo tanto, debió valorarse las pruebas que estaban relacionadas con los perjuicios morales que esta conducta del banco le ocasionó y proceder a cuantificar la pretendida indemnización por daño moral.

En estos términos sustento mi Salvamento parcial de voto.



**ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**  
**Magistrada**